

Ingresa al despacho con desistimiento de la demanda.

Rama Jurisdiccional Del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., 1 de octubre de dos mil veinte

RADICACIÓN No. 2017-598

De la solicitud de desistimiento se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada, en los términos del artículo 316 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO NO. 46

HOY 2 DE OCTUBRE DEL 2020.

La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

JMF